



BELLO QVARTO, QVARTO
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte
 y quatro dias del mes de Mayo del año de mil y
 ochocientos se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Jus-
 ticia y Regimiento de ella en la sala que acostum-
 bran para tratar cosas tocantes al servicio de
 S. M. bien y utilidad de esta republica a saber, el
 S.^r D.ⁿ Forquato Antonio Collado del Consejo de S. M.
 su Alcalde del Crimen honorario de la R. Chanci-
 lleria de Granada Corregidor de esta dha. ciudad y
 los S.^{res} D.ⁿ Gonzalo Guevara D.ⁿ Josef Maria Muso
 D.ⁿ Valentin Berlingueas, Regidores, y D.ⁿ Fran.^{co} Nav.
 Ayala, Pensionero interino

Juram.^{to} de
 los porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros
 de sala y juraron por Dios y a una cruz segun
 no haber citado a los S.^{res} Capitulares y Procur-
 Gen.^{es} y Pensioneros para este Cabildo en virtud de
 cedulas mandadas despachar por el S.^r Conseq.
 a fin de ver una R. Provision del Consejo para
 que esta Ciudad infirme si esta encabezada por
 las Penas de Camara y un memorial de Felix Ro-
 que Montiel solicitando se cancele la escritura
 de fianza que hizo para la deponaxia del Pósito
 de labradres que estuvo a su cargo y dixeron: q.
 los S.^{res} D.ⁿ Canto Leon de Salcedo D.ⁿ Andres Texer
 D.ⁿ Cerevan de Artola y D.ⁿ Juan Josef Sanchez
 se hallan auentes, y enfermos los S.^{res} D.ⁿ Guies
 de Moya D.ⁿ Andres Chico D.ⁿ Andres Ruiz, D.ⁿ

El

